

BASES DE CONCURSO DE PRECIOS

Contratación de consultoría para proporcionar asesoría técnica y apoyo a Uruguay Global en campañas de marketing digital

CR 00001/2023

Montevideo, 20 de enero de 2023.

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización para la contratación de consultoría para proporcionar asesoría técnica y apoyo a Uruguay Global en las campañas de marketing digital 2023, así como servicio de inversión en pauta por campañas digitales en la plataforma de Google y redes sociales por el plazo de 3 meses.

1. Objeto de compra: Descripción y características:

A) Consultoría para proporcionar asesoría técnica y apoyo a Uruguay Global en las campañas de marketing digital 2023.

- Implementación de campaña digital de lanzamiento del Certificado en Analítica de Datos aplicada a Proyectos, seteo de objetivos Google (Search y YouTube), seteo de objetivos Facebook, Instagram y LinkedIn y Twitter (a convenir), subida de anuncios, medición y optimización de campaña. Período estimado: febrero-marzo.

- Implementación de campaña digital de lanzamiento de la quinta generación de la Maestría en Ciencia de Datos, seteo de objetivos Google (Search y YouTube), seteo de objetivos Facebook, Instagram y LinkedIn y Twitter (a convenir), subida de anuncios, medición y optimización de campaña. Período estimado: febrero-abril.

- Implementación de hasta otras 2 campañas que puedan surgir durante el período de la contratación.

- Realización de todos los ajustes necesarios durante las campañas con el objetivo de optimizar las mismas.

B) Servicio de inversión en pauta por campañas digitales en la plataforma de Google y redes sociales.

- Servicio de inversión en pauta por campañas digitales en Google, Meta (Facebook, Instagram) y LinkedIn. Se estima por un monto total máximo de hasta \$1.017.000.- (este monto incluye el total a invertir en pautas). UTEC no se obliga a consumir el total de la inversión, solamente las que requiera en el transcurso de las campañas.

*El concepto creativo, redacción creativa, identidad visual, piezas gráficas y recursos audiovisuales serán creados y brindados por el equipo de comunicación y diseño de Uruguay Global.

La modalidad de trabajo será la siguiente:

Una vez adjudicado el servicio, se establecerá una reunión inicial con el oferente adjudicado para presentar los objetivos para cada campaña, establecer públicos generales y específicos, y profundizar en el concepto general de las mismas.

Se brindarán al proveedor todos los insumos necesarios para comenzar con la implementación de las campañas acordadas. El equipo de comunicación y diseño de Uruguay Global y la UCD (Unidad de Comunicación y Difusión) deberán tener acceso a las plataformas donde se implementen las campañas de redes sociales. Durante los meses de contratación, el proveedor deberá informar al equipo de comunicación y diseño de Uruguay Global y la UCD cualquier cambio que se realice para optimizar la entrega de anuncios, así como sugerir mejoras o solicitar nuevas piezas de difusión. Es posible que el equipo de comunicación y diseño de Uruguay Global y la UCD requiera más reuniones de trabajo durante el período, las cuales podrán ser mantenidas en modalidad virtual o presencial, así como solicitar ajustes en determinados anuncios de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se requerirá la entrega de un breve informe mensual con el resumen de las acciones realizadas. A su vez, se deberá elaborar un informe final de resultados con detalle cuantitativo de los resultados generales, conclusiones y sugerencias de ajustes para futuras campañas, que deberá ser presentado en una reunión al equipo de Uruguay Global y la UCD.

1.1 Requisitos:

- Equipo de trabajo: Con formación y experiencia específica en el rubro (mínimo de 3 integrantes). Entre los cuales deben incluir Rol de planificador de medios digitales y Rol de ejecutivo de cuentas o similar
- Antecedentes de la empresa en el tipo de servicio solicitado en estas bases: asesoría técnica y gestión de campañas de marketing digital asociadas a productos intangibles (rubro educación, turismo, ONGs o servicios en general) de hasta 5 años atrás.

1.2 Plazo de contratación: La vigencia de la contratación será desde el inicio efectivo de las actividades, por un plazo de 3 (tres) meses, con opción a prórroga por parte de UTEC por hasta 3 (tres) meses más.

1.3 Continuidad del Servicio: La empresa deberá presentar un equipo de profesionales el cual deberá estar asignado a UTEC. En casos de fuerza mayor, y previa validación por parte de UTEC, se podrá sustituir un técnico por otro con experiencia y formación igual o superior al presentado en la propuesta.

1.4 Cuadro de codificación

Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Características y/o Variantes Solicitadas	Cantidad por Variante Hasta	Cantidad Total
1	11574	DISEÑO Y REALIZACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA	A) Consultoría para proporcionar asesoría técnica y apoyo a Uruguay Global en las campañas de marketing digital 2023.	3 MESES	4
			B) Servicio de inversión en pauta por campañas digitales en la plataforma de Google y redes sociales.	1	

2. **Contenido de la oferta:** El oferente deberá detallar en la oferta la siguiente información:

2.1. **Anexo 1** - Formulario de identificación del oferente.

2.2. **Equipo de trabajo:** Se deberá incluir información relevante (ver punto 11 evaluación de Equipo de Trabajo) para los servicios cotizados, indicando recursos asignados (equipo de trabajo) al servicio solicitado por UTEC; se debe incluir los CVs de máximo 3 integrantes entre los cuales se deben incluir
-Rol de planificador de medios digitales
-Rol de ejecutivo de cuentas o similar
(Excluyente en el acto de apertura)

2.3. **Detalle de Antecedentes** El oferente deberá presentar antecedentes de la empresa en el tipo de servicio solicitado en estas bases: asesoría técnica y gestión de campañas de marketing digital asociadas a productos intangibles (rubro educación, turismo, ONGs o servicios en general) de hasta 5 años atrás y un máximo de 10 referencias.

Las mismas deben contener los siguientes datos: Nombre de la empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas y debidamente acreditados por órdenes de compra, resoluciones, facturas o carta de recomendación membretada y firmada por la empresa. Se tendrá que subir como información en un archivo adjunto, junto con cada cotización.

Cada referencia deberá ser presentada con el detalle de las tareas realizadas por el proveedor, en formato pdf o similar, pudiendo adjuntarse enlaces, piezas gráficas, publicaciones y otros formatos que den cuenta de la campaña.

(Excluyente en el acto de apertura)

2.4. **Precios: Para la variante A):** Los precios deberán corresponder al monto total a pagar mensual para los servicios de consultoría solicitado para esa variante detallando impuestos, en caso de no especificar el impuesto se considerarán incluidos.

Para la variante B): Los precios deberán corresponder al pago **total** del servicio de inversión en las plataformas Google, Meta (Facebook, Instagram) y LinkedIn. Especificando cuánto dinero se adjudica a la pauta y cuánto dinero corresponde a impuestos y servicio del oferente por realizar la inversión, en caso de no especificar el impuesto se considerará incluidos. Se

estima adjudicar por un monto total máximo de hasta \$1.017.000.- (este monto incluye el total a invertir en pautas)

2.5. Plazo de mantenimiento de la oferta: El plazo no podrá ser menor a 45 días calendario.

3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@acce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	30/01/2023
Hora:	12:00

5. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo 1), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

6. Forma de pago:

El pago se efectuará a los 45 días desde la recepción y aceptación por parte de UTEC de toda la documentación correspondiente. El oferente deberá emitir la factura una vez finalizado y aprobado el entregable (reporte) correspondiente.

Entregables: Tanto los reportes mensuales como finales deberán contener indicadores clave de performance de campaña, especificando inversión efectivamente realizada, alcance, costo por clic o

impresiones, etc. A su vez, deberá contar con un detalle de los cambios realizados para optimizar anuncios.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la prestación de los servicios establecidos en la Orden de Compra correspondiente y solicitados por UTEC.

7. De la forma de cotizar:

La cotización debe ser en **pesos uruguayos**.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

8. Aceptación:

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

9. Consultas:

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy

10. Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará contrato.

11. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y jurídico - formal, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes bases.

El análisis y puntuación de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre-califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

Puntajes (sobre un total de 100 puntos)

● Antecedentes:	35 puntos
● Oferta económica:	40 puntos
● Equipo de trabajo:	25 puntos

11.1 Antecedentes: se asignará hasta un máximo de **35 puntos** según el siguiente detalle:

Se asignarán hasta **35 puntos** de acuerdo a los antecedentes de la empresa en el tipo de servicio solicitado en estas bases: asesoría técnica y gestión de campañas de marketing digital asociadas

a productos intangibles (rubro educación, turismo, ONGs o servicios en general) de hasta 5 años atrás (desde 2016 en adelante) y un máximo de 10 referencias.

UTEC podrá descartar aquellas ofertas que no presenten antecedentes relacionados con el presente llamado.

En todos los casos las referencias deben estar debidamente detalladas (empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas) y debidamente acreditados por órdenes de compra, resoluciones, facturas o carta de recomendación membretada y firmada por la empresa. Se tendrá que subir como información en un archivo adjunto, junto con cada cotización.

Cada referencia deberá ser presentada con el detalle de las tareas realizadas por el proveedor, en formato pdf o similar, pudiendo adjuntarse enlaces, piezas gráficas, publicaciones y otros formatos que den cuenta de la campaña.

Aquellas empresas que tengan sanciones registradas por otras entidades en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se le restará **5 puntos por cada sanción** registrada en RUPE al puntaje obtenido en los literales a) b) y c) hasta un **máximo de 35**

11.2 Oferta económica: se asignará hasta un máximo de **40 puntos**.

Se puntuará en función de la siguiente fórmula: $PE = 40 \times Pb / Pi$

- PE es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
- Pb es el monto de la oferta válida más baja
- Pi es el monto de la oferta evaluada

11.3 Equipo de trabajo:

Se asignarán hasta **25 puntos** al equipo de trabajo, valorándose los siguientes aspectos, de acuerdo a lo indicado 2.2 equipo de trabajo:

- Se evaluará la experiencia de los integrantes del equipo, asignándose hasta un máximo de 10 puntos
- Formación específica en el rubro, asignándose hasta un máximo de 10 puntos
- Integración del equipo se valorará la inclusión de diversos roles en el equipo, asignándose hasta un máximo de 5 puntos

12. Adjudicación:

12.1 Se adjudicará a la oferta que resulte con el mayor puntaje final (suma de los conceptos puntuados).

12.2 UTEC podrá adjudicar parcialmente (ya sea ítems, variantes y/o cantidades)

12.3 La adjudicación se realizará a un único oferente.

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de precios N° 1/2023

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
---------	------------	--------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____